



RAWSON, 22 de septiembre de 2025

VISTO

La Resolución 800/2025 ME;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el visto se llama a Concurso de Ingreso a la Docencia N° 01/25 y a Concurso de Acrecentamiento y Acumulación de Horas y Cargos N° 02/25, ambos para establecimientos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución N° 800/25, se faculta a la Subsecretaría de Instituciones Educativas para actuar como autoridad de aplicación, y se le otorgan amplias facultades para realizar los ajustes necesarios a fin de garantizar una implementación eficiente y transparente de los concursos, dictando las disposiciones correspondientes;

Que resulta imprescindible precisar determinados aspectos organizativos de los Concursos N° 01/25 de Ingreso a la Docencia y N° 02/25 de Acrecentamiento y Acumulación de Horas y Cargos;

Que es necesario explicitar situaciones que no se manifestaron en la resolución con el objeto de no perjudicar a los docentes alcanzados por la misma;

Que corresponde dictar el acto administrativo;

Que es facultad de la Señora Subsecretaria de Instituciones Educativas disponer al respecto;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DISPONE:

Artículo 1°. Aprobar las ampliaciones expresadas en el Anexo A

Artículo 2°. Regístrese y comuníquese a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria y por su intermedio a las Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria de las regiones y cumplido Archívese.

Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación

Disposición N° 297/2025



ANEXO A
(Disposición N° 297/25)

1.- Publicación de Nómina de Docentes - Periodo de Reclamos

Finalizado el periodo de inscripción a los concursos de titularización docentes del nivel secundario, se establece un periodo de revisión y reclamos que se extenderá desde el 13 al 31 de octubre del 2025. La publicación del listado provisorio se realizará entre el 13 y el 17 de octubre.

Se tomarán como reclamos sólo aquellos que estén debidamente fundamentados y que acompañen la documentación respaldatoria para acreditar la información. No se admitirán nuevas inscripciones.

La Junta de Clasificación Docente será la autoridad competente para entender y resolver, en primera instancia, todos los asuntos relacionados a la elaboración de la Nómina Definitiva de Docentes Admitidos para los Concursos de Titularización.

2.- Resguardos

En el marco de la Resolución ME N° 800/25 – Anexo I, Punto 3 “De los Resguardos”

Se convoca, del 6 al 31 de octubre de 2025, a los docentes comprendidos en la condición de Resguardo a declarar su situación conforme a los requisitos y condiciones que se detallan a continuación:

Requisitos

Podrán acceder a la condición de Resguardo aquellos docentes que:

- a) Agentes **sin alcance de título docente en las horas cátedra y/o cargos designados al 30 de junio del 2025** y cuya situación de revista sea interina.
- b) Acreditar **antigüedad en el nivel secundario de la provincia del Chubut al 30 de junio del 2025** según lo establecido en los incisos a), b), c), d) y e) del apartado 3, Anexo I Res. N°800/25.

Exclusiones

No podrán acceder al Resguardo los docentes que:

- c) Posean designaciones con situación de revista Suplente o Provisoria.
- d) Sean titulares de horas cátedra y/o cargos No Nomenclados.
- e) Se encuentren inscriptos en los concursos 1/25 o 2/25



Procedimiento

Para declarar la situación de Resguardo, cada docente deberá:

- f) **Registrar las horas cátedras y/o cargos** correspondientes en el formulario online habilitado por la Junta de Clasificación Docente del Nivel Secundario.
- g) Presentar en una sola escuela la siguiente documentación:
 - **Declaración Jurada:** en la que se consignen las horas cátedra y/o cargos a resguardar.
 - **Certificación de Servicios:** que acredite la antigüedad exigida según la Resolución ME N° 800/25, Anexo I, Punto 3.

Esta documentación deberá ser elevada por la Dirección de la escuela directamente a la JCDNS.

- h) **Período de Presentación: Del 6 al 31 de octubre de 2025**

3.- Titularización por Trayectoria Modalidad Situada

Con el fin de validar la información declarada por los docentes que optaron a postularse en el concurso de Titularización por Trayectoria Modalidad Situada, se requerirá la presentación de documentación respaldatoria sólo en aquellos casos que la Junta de Clasificación lo considere necesario.

En el transcurso de los meses de noviembre y diciembre de 2025 se remitirá a los docentes el listado provisorio de las horas cátedra y/o cargos definidos para titularizar bajo esta modalidad.

En el mes de febrero 2026 se procederá a realizar el acta correspondiente (modelo único elaborado por la JCDNS que se enviará a todas las instituciones educativas) que confirmará la toma de posesión y se elevará en original firmado por el docente y el/la directora/a a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario. Se entregará una copia al docente y otra se resguardará en su legajo en la institución.

4.- Admisión de Docentes Titulares

Con el fin de permitir la inscripción al **Concurso 1/25: "Ingreso a la Docencia: Titularización Situada y por Orden de Mérito"**, se autoriza de forma excepcional, la participación de aquellos docentes que actualmente poseen horas cátedra y/o cargos titulares. Esta admisión quedará sujeta a la presentación, al momento del acto público, de una copia de la nota de renuncia a su condición de titular con 48 horas de anticipación y con el recibido de la Dirección de la Escuela, sin excepción.



**Ministerio
de Educación**
Gobierno del Chubut

Se establece en estos casos la titularidad en instituciones educativas públicas y de gestión privada.

5.- Disposiciones Generales

Licencias: de acuerdo a lo establecido en la Res. ME N° 800/25 sólo se tendrán en cuenta al momento de la toma de posesión las licencias mencionadas en el Anexo I, Punto 8, inc j) de dicha resolución. Asimismo, serán considerados aquellos casos en los cuales el docente, al momento del presente concurso y en el momento de la toma de posesión, se encuentre bajo licencia de artículo 5° inc f) El procedimiento será el mismo que el descripto en el Anexo I Punto 8.

Jubilaciones: los agentes que se encuentran exceptuados del presente concurso por cumplir la edad jubilatoria y contar con treinta (30) años o más de servicios, podrán presentar hasta el **31 de octubre del 2025** copia de la nota elevada al Departamento de Antigüedades del Ministerio de Educación correspondiente al inicio del trámite de jubilación. La nota se elevará a la JCDNS adjunta a un mail. Dicha presentación tendrá como fin promover una pronta resolución del mismo.

Prof. Adriana L. D. Sarli
Subsecretaría
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación